

sexista

1 Del sexismo.

2 Que es partidario del sexismo y tiene una actitud discriminatoria hacia las personas del sexo contrario, en especial hacia las mujeres.

MANUAL de Uso [NO sexista] del LENGUAJE



CAJA DE AHORROS
EL MONTE

MANUAL de Uso [NO sexista] del LENGUAJE



sumario

MANUAL de Uso [NO sexista] del LENGUAJE

Prólogo	5
Presentación	9
Introducción	13
1. Algunos conceptos básicos	17
2. Reglas y recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje	22
2.1. Formación del género gramatical	25
2.2. Alternativas al masculino genérico	34
Genéricos universales	34
Formas personales del verbo	35
Pronombres invariables	35
Duplicación del artículo	35
Abstractos	36
2.3. Salto semántico	38
2.4. Uso peyorativo del femenino	40
2.5. Denominación disimétrica	40
2.6. Orden de los géneros	43
2.7. Barra y arroba	44
2.8. Tratamientos	45
2.9. Titulaciones, profesiones y cargos	49
2.10. Gentilicios	54
3. Glosario de términos para un uso no sexista del lenguaje	57



Prólogo

sexista
1 Del sexismo.
2 Que es partidario del sexismo y tiene una actitud discriminatoria hacia las personas del sexo contrario, en especial hacia las mujeres.



Prólogo

Es bien sabido que entre los rasgos que contribuyen a dibujar con precisión el perfil de una entidad como El Monte destaca de modo fehaciente uno: el compromiso con la sociedad. Dicho compromiso, lejos de limitarse al desarrollo de una obra social, tiene su reflejo oportuno en todos los aspectos de la organización y gestión de la Entidad, ya sea en aquéllos que delimitan su estrategia comercial, los que afectan a su aprovechamiento de los recursos humanos o los que regulan su política de comunicación e imagen.

Estamos plenamente convencidos de que, al hacer de este compromiso una seña de identidad, El Monte gana en valor y, sin lugar a dudas, mejora su cuenta de resultados. Digamos, a modo de ejemplo, que poner en práctica una política laboral basada en la generación de empleo estable, primar la objetividad en la selección del personal, dictar medidas de apoyo a la promoción profesional, favorecer el trato respetuoso, o prohibir todo atisbo de abuso de poder o de trato discriminatorio son otras tantas formas de hacer que El Monte sea una organización más justa y digna pero también más eficiente y productiva.

En el ámbito específico del compromiso en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, El Monte se ha mostrado igualmente beligerante. Así lo atestiguan las medidas adoptadas para favorecer la creación de empleo femenino, o aquellas otras tendentes a eliminar las trabas -simples prejuicios las más de las veces- que han impedido que la mujer ocupe en el organigrama directivo de la Caja el lugar que, por dedicación y capacidad, le corresponde. Así, aunque todavía no se ha alcanzado la paridad, las mujeres suman ya el 35% del total de la plantilla de El Monte, un porcentaje que se sitúa nítidamente por encima del promedio del sistema financiero. Y, con los datos de que disponemos, cabe asegurar que la paridad será un hecho incontrovertible antes de que finalice la presente década. Por otro lado, en lo que toca a la integración de la mujer en puestos de gobierno, bastará con que recordemos que El Monte es la única caja de ahorros que tiene una directora general al frente. Debemos destacar, asimismo, que, desde el año 2002, El Monte viene desarrollando, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer,

un Plan de Acción Positiva dedicado a mejorar las oportunidades profesionales de la mujer.

Ahora, avanzando un poco más en nuestro propósito de promover la igualdad de género en la sociedad, me cabe el honor de presentar este Manual de Uso no Sexista del Lenguaje, imprescindible por cuanto, como es bien sabido, la concepción que tenemos del mundo -y, por tanto, de las relaciones que en él establecemos los seres humanos- encuentra su mejor expresión -y nunca mejor dicho- en el uso que hacemos de la lengua. En El Monte apostamos de modo inconfundible por la igualdad y, coherentemente, queremos hacer que la lengua sea un lugar de encuentro y no de discriminación.

Dirigido en primera instancia a quienes, con su trabajo, hacen posible que El Monte sea una organización sólida y en progreso constante, este manual revertirá también en todas aquellas personas e instituciones a las que nuestra Entidad presta servicio, pues no en vano la comunicación es el pilar en el que dicho servicio se asienta. Ése es nuestro propósito y así esperamos que se cumpla.

José María Bueno Lidón

Presidente
El Monte



Presentación



Presentación

Al mismo tiempo que un reflejo de la sociedad que lo usa, la lengua puede llegar a ser un instrumento de transformación de la realidad y, por tanto, el uso que se haga de ella nunca es inocuo ni intrascendente. Hasta fechas muy recientes y aún hoy, la mujer ha ocupado en la sociedad española un lugar secundario con respecto al hombre, y esa postergación ha tenido una de sus manifestaciones más evidentes en el lenguaje.

Durante años hemos aceptado como algo natural que el uso de la lengua discrimine a la mujer, bien excluyéndola del discurso, bien ocultando su identidad o bien asociándola a valoraciones de signo peyorativo. La sociedad lo admitía con la misma naturalidad con que asumía que los hombres coparan los puestos directivos de las empresas o que la mano de obra femenina sólo fuera demandada para ciertos puestos de trabajos, normalmente de escaso valor intelectual.

Por fortuna, la sociedad española está cambiando, y aunque la paridad aún es más un objetivo que una realidad, vemos con esperanza que el porcentaje de mujeres y hombres se iguala en las plantillas de las empresas, que las mujeres empiezan a acceder a los puestos directivos y que las responsabilidades familiares y del hogar empiezan a dejar de ser una responsabilidad exclusiva de las mujeres.

Eso ha sido posible gracias a la acción positiva de quienes han creído que para transformar esta realidad había que ejercer una discriminación de signo contrario a la que tradicionalmente ha existido, de modo que las mujeres puedan conquistar en el menor plazo de tiempo posible, y también en el plano profesional, el lugar que les corresponde de acuerdo con sus méritos y capacidades.

El uso no sexista del lenguaje es uno de los instrumentos de acción positiva que podemos y debemos utilizar quienes queremos promover de forma efectiva la igualdad real de la mujer en la

sociedad. Por eso, El Monte ha editado este Manual de Uso no Sexista del Lenguaje, que debe servir a un doble objetivo: el primero, fomentar la igualdad de género en el seno de nuestra propia organización, refrendando y promoviendo las políticas de recursos humanos que nuestra Caja está desarrollando en esa dirección; el segundo, influir sobre todas las organizaciones, colectivos y ciudadanos y ciudadanas de nuestro entorno, para que también hagan un uso no discriminatorio del lenguaje, que sea reflejo de una sociedad más justa, más civilizada, más avanzada y más paritaria.

María Luisa Lombardero

Directora

El Monte



Introducción



Introducción

Este manual nace con la pretensión de convertirse en una herramienta de consulta efectiva y rápida para todas las personas que trabajan en El Monte. A ese efecto, se ha procurado hacer una exposición clara de los diferentes aspectos del tema que nos ocupa, acompañada siempre de ejemplos precisos que ayuden a resolver las dudas que pueden surgir cuando se intenta hacer un uso responsable del lenguaje, no contaminado por el sexismo.

Consta el presente manual de tres capítulos, cada uno de ellos con un contenido bien delimitado.

En el capítulo primero nos detenemos en definir una serie de conceptos básicos que, de un modo u otro, giran en torno a lo que podríamos llamar las diferencias de género y sus repercusiones -desviaciones/correcciones- en el juego social. Se trata, en todos los casos, de conceptos que han sido ya sobradamente registrados en el ámbito de las llamadas ciencias sociales y que, venciendo resistencias no siempre fáciles, van cobrando cuerpo en las más diversas parcelas de la vida social (empresas, instituciones, etc.).

El capítulo segundo es la verdadera razón de ser del presente manual, lo que realmente lo justifica. Para evitar el uso sexista del lenguaje, se hace allí una amplia enumeración de reglas y de recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta y aplicadas en todos los actos de comunicación en los que el emisor sea la Caja de Ahorros El Monte. Prescripción que vale tanto para las comunicaciones internas como para las externas.

Para facilitar la lectura del manual y hacer de él, según hemos dicho, una herramienta de trabajo, todos los apartados del capítulo se desarrollan siguiendo el mismo esquema: 1. regla / recomendación; 2. ejemplos prácticos, siempre en relación con el ámbito financiero; 3. cuadro-resumen. De este modo, el manual admite dos tipos de lectura: uno, la lectura íntegra, de principio a fin,

que recomendamos en primera instancia; y dos, la consulta de los cuadros-resumen, que esperamos sea suficiente para disipar las dudas lingüísticas que puedan surgir en el trabajo diario.

CUADRO RESUMEN																			
		<i>Ejemplo de uso sexista del lenguaje.</i>																	
		<i>Ejemplo de uso no sexista del lenguaje.</i>																	

Por fin, el capítulo tercero del manual recoge un glosario de términos que ocasionan frecuentes confusiones. Dicho glosario está lejos de ser exhaustivo, pero ofrece pistas que consideramos de interés.



1. Algunos conceptos básicos



1. Algunos conceptos básicos

Se oye hablar una y otra vez de “uso sexista del lenguaje” y no es infrecuente que muchas personas piensen que la frase responde, como tantas otras, a una moda pasajera. Pero, lejos de eso, la expresión que hemos entrecomillado tiene el valor de poner el dedo en la llaga de una de las tantas discriminaciones padecidas por las mujeres en nuestra sociedad. Conviene, pues, aclarar qué se quiere decir cuando se emplea la fórmula citada, así como descifrar el significado de otros términos que están estrechamente vinculados a ella.

Uso sexista del lenguaje: el que discrimina a la mujer, bien sea porque la excluye del discurso, porque oculta su identidad o porque la asocia a valoraciones de signo peyorativo. Y aunque en este manual nos ocuparemos exclusivamente de señalar y de corregir en lo posible el uso sexista del lenguaje verbal, vale la pena recordar que dicha desviación se da también en las diferentes manifestaciones del lenguaje no verbal (gestual, pictográfico, etc.).

Conviene precisar que cuando hablamos de uso sexista del lenguaje, no estamos diciendo nada acerca de la corrección o incorrección gramatical del discurso. Antes al contrario, ocurre con frecuencia que el discurso es impecable desde el punto de vista de la norma lingüística pero ajeno por completo al principio de igualdad de género al que aludiremos más adelante. Hay que intentar salvar el abismo que con frecuencia separa la formulación lingüística y una



concepción del mundo, afortunadamente en progreso, que afirma la igualdad esencial del hombre y la mujer.

Androcentrismo: voz formada a partir del término griego “andros”, que significa “hombre”. Es la actitud que toma al hombre -o el modelo masculino- como el centro en torno al cual se ordenan o al cual tienden los demás elementos que operan en una sociedad. Según Victoria Sav, profesora de Psicología Diferencial de la Universidad de Barcelona, es el enfoque unilateral que toma al varón/hombre como medida de todas las cosas.

El androcentrismo está muy arraigado en nuestra sociedad, siendo la prueba más palpable de ello la relegación que ha sufrido la mujer a lo largo de la historia. Una relegación que tiene, obviamente, sus manifestaciones en el lenguaje.

Sexismo: es la conducta que lleva a actuar restando valor, rechazando o no tomando en consideración el papel de la mujer. El sexismo conlleva la asignación de valores, capacidades y roles de orden inferior a la mujer por razón de su sexo. Se trata de una percepción del mundo inculcada en un primer momento por la familia -diferentes juguetes y responsabilidades para niños y niñas, etc.-, desarrollada en las escuelas -a través, en buena medida, de unos libros de texto insensibles al principio de igualdad de género, etc.-, amplificada por los medios de comunicación y, de manera especial, por el mundo de la publicidad, y todavía no suficientemente corregida desde las diferentes instituciones encargadas de velar por el estricto cumplimiento de los derechos humanos.

Misoginia: según el diccionario de la Real Academia de la Lengua (DRAE), aversión u odio a las mujeres. La misoginia está reconocida como una ideología similar al racismo o el antisemitismo, aunque rara vez se repara en ello. Así, los comportamientos misóginos tienden al sometimiento de un grupo social, el de las mujeres, reducidas con frecuencia a un puro objeto de disfrute sexual.

Sexo: según el DRAE, se trata de la “condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los animales y en las plantas”. Corresponde, pues, al conjunto de fenómenos del orden de lo corporal, las diferencias anatómicas y fisiológicas entre

hombres y mujeres. Cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres, nunca queremos decir igualdad sexual, ya que ésta se da exclusivamente entre individuos del mismo sexo biológico. Hablamos, como es lógico, de igualdad de género.

Género: el género da cuenta de los ordenamientos socioculturales contruidos colectivamente a partir de las diferencias asociadas a lo “femenino” y a lo “masculino”. Es, por lo tanto, un concepto que evoluciona en función de los cambios sociales.

Para ser más precisos, repitamos que no se deben confundir género y sexo: el género es una construcción mental que alude al conjunto de atributos asignados a las personas a causa de su sexo, utilizada frecuentemente para justificar y convertir la diferencia sexual en desigualdad social; el sexo, en cambio, es una mera categoría biológica.

Acción positiva: concepto que surge en Estados Unidos en la década de los 60 como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral, que sufren distintos colectivos por razón de su sexo, raza, origen, religión, etc. El Comité para la Igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa define la acción positiva como el conjunto de “estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”.



2. Reglas y recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje



2. Reglas y recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje

2.1. Formación del género gramatical

Según la Real Academia de la Lengua Española, el género gramatical es la “clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma y, generalmente sólo una, de la flexión del adjetivo y del pronombre”. En las lenguas indoeuropeas, la gramática distingue tres géneros: el masculino, el femenino y el neutro. En español el género neutro no se da ni en sustantivos ni en adjetivos, pero sí en el artículo y en algunos pronombres.

El sexo y el género gramatical pueden coincidir o no. Teniendo en cuenta que, como hemos visto, el sexo sólo afecta a personas, animales o plantas, está claro que el género de las cosas no depende del sexo, del que carecen. Así, el sustantivo “sucursal” tiene género femenino porque se hace preceder del artículo femenino “la”, aunque es obvio que carece de sexo. Sin embargo, incluso en términos que sí afectan a seres sexuados, se da esta independencia entre género y sexo. Sirva de ejemplo el caso del sustantivo “persona”, que tiene género femenino pero puede señalar indistintamente a una mujer o a un hombre. En el caso de términos que hacen referencia a



colectivos, ocurre lo mismo: los sustantivos “plantilla” y “personal” -femenino el primero, masculino el segundo-, incluyen en su significado a individuos de ambos sexos.

Hay también un grupo considerable de sustantivos que carecen de género propio -los sustantivos llamados comunes en cuanto al género- que, para indicar la diferencia de sexo, se valen del artículo correspondiente o del adjetivo. Es el caso, por ejemplo, del sustantivo “telefonista” (el telefonista / la telefonista).

A continuación se detalla cómo forman el género las distintas partes de la oración:

Sustantivos

Desde el punto de vista del género, los sustantivos en español se pueden dividir en dos grandes grupos: los de doble forma y los de forma única.

Los sustantivos de doble forma son aquellos que, conservando una misma raíz, tienen una terminación para el masculino y otra para el femenino. En cambio, los sustantivos de forma única pueden ser comunes en cuanto al género -y, por tanto, masculinos o femeninos, dependiendo del artículo que los preceda (el economista / la economista)-, o bien únicamente masculinos o femeninos (la plantilla, el personal).

Muchos de los sustantivos que presentan doble terminación, una para cada género, con frecuencia se refieren a actividades, profesiones y estados de los seres humanos. Por ejemplo, para el masculino “licenciado”, para el femenino: “licenciada”; “diplomado” para el masculino y “diplomada” para el femenino. En estos casos, la forma femenina alude a la mujer, pero la masculina, que en principio designa al varón, puede tener un valor genérico: es el denominado masculino genérico, del que se hablará más adelante. Véase en este ejemplo: “El cliente nunca se equivoca”.

En el grupo de sustantivos de forma única encontramos palabras de distinto género: de género masculino, como “el individuo” o “el comité”; de género femenino, como “la gente”, “la asociación”, “la

persona” o “la comisión”; o comunes en cuanto al género, es decir, aptas para la referencia masculina y/o femenina, como “el/la joven”, “el/la consorte” o “el/la cónyuge”.

Adjetivos

Los adjetivos, en la lengua española, cuentan con los dos géneros, masculino y femenino, al igual que los sustantivos. Sin embargo, su naturaleza es distinta: el género no es algo inherente al adjetivo, al contrario de lo que sucede con los sustantivos. O, dicho de otro modo: los adjetivos toman terminaciones genéricas sólo para concordar con los sustantivos a los que acompañan. El género del adjetivo es, por lo tanto, un hecho puramente sintáctico.

Con respecto al género, también los adjetivos se pueden dividir en dos grupos: los de dos terminaciones y los de una sola terminación. Los primeros son aquellos que terminan en consonante o en vocal “-o” para el masculino y en “-a” para el femenino; por ejemplo, para el masculino “empreendedor” o “formado” y para el femenino “empreendedora” o “formada”. Los segundos presentan idéntica forma para los dos géneros: ése es el caso de “audaz”, “inteligente” o “transparente”.

Los adjetivos de doble forma, de dos terminaciones, deben concordar con el género del sustantivo al que acompañan; los de forma única, de una sola terminación, se mantienen invariables para señalar tanto el masculino como el femenino. Puede ocurrir, sin embargo, que un adjetivo acompañe a varios sustantivos: en ese caso, si todos los sustantivos son del mismo género, el adjetivo adoptará dicho género; en cambio, si los sustantivos son de distinto género, las normas gramaticales de la lengua española establecen que el adjetivo debe expresarse en masculino plural, la forma considerada apta para referir simultáneamente los rasgos masculino/femenino. Por ejemplo:



Los empleados y empleadas **aventajados** recibieron incentivos.



Antonio y Patricia fueron muy **rápidos** en resolver el balance del año.

Para evitar ese masculino genérico (una manifestación más de la tendencia que existe a nombrar el mundo en masculino), existe la posibilidad de desdoblar los adjetivos. Dicho desdoblamiento, más que una repetición, sería entonces una manera de evitar ambigüedades. Por ejemplo:

▲ *Los empleados aventajados y las empleadas aventajadas recibieron incentivos.*

▲ *Antonio fue muy rápido y Patricia fue muy rápida en la resolución del balance del año.*

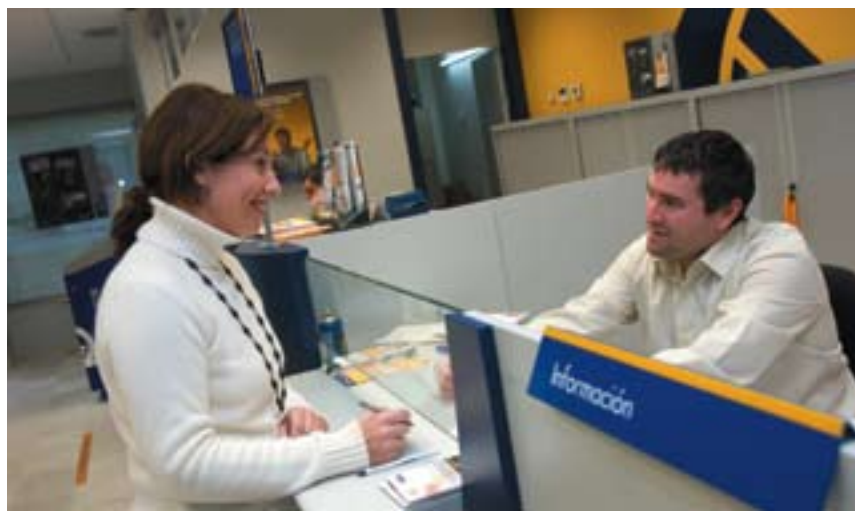
Señalemos, sin embargo, que este uso puede resultar, en ocasiones, redundante o lentificar en exceso el discurso.

Cuando los adjetivos y participios van precedidos de un verbo copulativo, que se limita a servir de nexos entre el sujeto y el atributo, hay tres posibilidades. Veámoslas tomando como referencia el siguiente ejemplo:

▼ *Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **habilitados**.*

1. Usar el término desdoblado en su forma masculina y femenina:

▲ *Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **habilitados y habilitadas**.*



2. Reemplazar el adjetivo por un sinónimo invariable:

▲ *Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **hábiles**.*

3. Anteponer al adjetivo un sustantivo de los llamados genéricos universales, que incluyen realmente a mujeres y hombres, como "persona", "gente", "ser humano", etc.:

▲ *Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **personas habilitadas**.*

En el uso de los adjetivos también hay que tener en cuenta que éstos tienen en no pocas ocasiones diferente valor semántico si se refieren a hombres o, por el contrario, a mujeres. Un caso particular es el de los llamados "duales aparentes": decimos "hombre público" y suele entenderse que se habla de un político; decimos, en cambio, "mujer pública" y se piensa generalmente en una mujer dedicada a la prostitución. Es lo que se llama un caso flagrante de sexismo. Volveremos a hablar de estos duales más adelante.

Pronombres

Los pronombres son palabras que funcionan en la oración como los sustantivos, a los que normalmente sustituyen. Muchos de ellos tienen la posibilidad de expresar la diferencia genérica cambiando su terminación (éste/ésta, él/ella, algunos/algunas, etc.) o acudiendo al artículo (el/la que, el/la cual); otros, en cambio, no: es lo que les ocurre a algunos pronombres personales (yo, tú, usted...), a algunos relativos (quien) y a algunos indefinidos (alguien, nadie, cualquier, cualquiera). La invariabilidad de estos últimos pronombres resulta de interés cuando queremos cifrar mensajes en los que se quiere evitar la discriminación por motivo de sexo, como veremos en el epígrafe siguiente.

■ El/los que

El uso del relativo "que" precedido del artículo masculino, tanto en singular como en plural, puede resultar discriminatorio, o cuando

menos ambiguo. Esta indeterminación se puede evitar utilizando el relativo “quien/es”. Otra posibilidad es sustituir el pronombre relativo por el genérico “persona”. Por ejemplo:

- ▼ *El que lo solicite recibirá invitaciones.*
- ▲ *Quien lo solicite recibirá invitaciones.*
- ▲ *La persona que lo solicite recibirá invitaciones.*
- ▼ *Los que cumplan los requisitos entrarán en el sorteo.*
- ▲ *Quienes cumplan los requisitos entrarán en el sorteo.*
- ▲ *Las personas que cumplan los requisitos entrarán en el sorteo.*

■ Uno/s, todo/s, alguno/s

Las frases que se construyen con los indefinidos cuantitativos “uno/s, todo/s y alguno/s” pueden resultar igualmente ambiguas con respecto al género. Para evitarlo, es preferible utilizar el genérico “persona”, o bien desdoblar los términos, o utilizar uno de los pronombres de forma única. Por ejemplo:

- ▼ *En esa oficina uno hace lo que le indican desde la central.*
- ▲ *En esa oficina las personas hacen lo que les indican desde la central.*
- ▼ *Todos podemos sustituir al cajero de la oficina ubicada en el casco histórico.*
- ▲ *Todos y todas podemos sustituir al cajero de la oficina ubicada en el casco histórico.*
- ▼ *¿Alguno de los presentes desea intervenir en la reunión?*
- ▲ *¿Alguna persona de las presentes desea intervenir en la reunión?*
- ▲ *¿Desea intervenir alguien en la reunión?*

■ Nos

Puede ser utilizado para sustituir a los sustantivos “hombre” u “hombres” cuando se refieren a todo el género humano. Los determinantes posesivos “nuestro”, “nuestra”, “nuestros” y “nuestras” también pueden cumplir esta función. Así se pueden evitar oraciones como, por ejemplo:

- ▼ *El desarrollo tecnológico es bueno para el hombre.*
- ▲ *El desarrollo tecnológico nos beneficia.*
- ▼ *El desarrollo tecnológico es bueno para el bienestar del hombre.*
- ▲ *El desarrollo tecnológico es bueno para nuestro bienestar.*



CUADRO RESUMEN

Formación del género gramatical

Sustantivos:

Masculino	Femenino
(-e, -o, -consonante)	(-a, -esa, -isa, -ina, -consonante)
Secretario	Secretaria
Interventor	Interventora
Concejal	Concejala
Juez	Jueza
Alcalde	Alcaldesa
Sacerdote	Sacerdotisa
Héroe	Heroína
Reloj, cajón, tapiz	—
—	Verdad, institutriz
Excepciones	—
Problema, teorema	—
—	-Madre, mano

Adjetivos:

Deben concordar con el sustantivo al que califican. En plural, para referirse a ambos géneros, está establecido que la concordancia se realice en masculino, pero es preferible desdoblar los adjetivos:

Los empleados y empleadas **aventajados** recibieron incentivos.

Los empleados **aventajados** y las empleadas **aventajadas** recibieron incentivos.

Cuando los adjetivos y participios van precedidos de un verbo copulativo hay tres posibilidades: 1) desdoblarlos, usando sus formas masculina y femenina, 2) reemplazarlos por otro adjetivo que sea invariable en cuanto al género, 3) anteponerles un sustantivo de los llamados "universales genéricos", como "persona", "gente", "ser humano", etc.:

Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **habilitados**.

Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **habilitados y habilitadas**.⁽¹⁾

Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **hábiles**.⁽²⁾

Los trabajadores y trabajadoras de esta Caja son **personas habilitadas**.⁽³⁾

Pronombres:

Debe evitarse el uso de los pronombres en masculino como genéricos (el/los que, uno/s, todo/s, alguno/s), bien sea desdoblandolos en sus formas femenina y masculina, sustituyéndolos por un genérico universal o utilizando algún pronombre de forma única:

Todos podemos sustituir al cajero de la oficina ubicada en el casco histórico.

Todos y todas podemos sustituir al cajero de la oficina ubicada en el casco histórico.

Toda la plantilla puede sustituir al cajero de la oficina ubicada en el casco histórico.

El pronombre personal "nos" y los determinantes posesivos "nuestro/s", "nuestra/s" pueden ser utilizados para eludir el uso del sustantivo "hombre/s" referido a todo el género humano:

El desarrollo tecnológico es bueno para el **hombre**.

El desarrollo tecnológico **nos** beneficia.

El desarrollo tecnológico es bueno para **nuestro bienestar**.

2.2. Alternativas al masculino genérico

En español, el género masculino tiene un doble uso o valor. En primer lugar, tiene un valor específico, ciñéndose semánticamente a su referencia exclusiva a los varones. Por ejemplo:

 *Rafael es un **empleado** incansable.*

 *Le dijo al nuevo **cajero** qué funciones debía desempeñar.*

Pero el masculino tiene también un valor genérico, de inclusión al par de las referencias masculina y femenina. Por ejemplo:

 *El **empleado** de El Monte debe exigir sus derechos.*

 *Cada **cajero** de esta entidad bancaria cumple escrupulosamente sus funciones.*

Este uso es gramaticalmente correcto pero puede producir ambigüedades y confusiones, además de resultar discriminatorio para la mujer. Es, por tanto, recomendable evitarlo recurriendo, por ejemplo, a:

Genéricos universales

Una de las maneras de evitar la ocultación de las mujeres detrás del masculino o su exclusión es utilizar sustantivos genéricos reales, que, más allá del género gramatical que tengan, son capaces de representar a un conjunto de personas integrado tanto por mujeres como por hombres.

Existe una gran cantidad de genéricos de este tipo, tal es el caso de: “la plantilla”, “el personal”, “la población”, “la juventud”, “el emprendariado”, etc. Estas formas resultan útiles cuando se quiere nombrar de forma inclusiva a mujeres y hombres.

De este modo, las frases anteriores podrían expresarse así:

 *La **plantilla** de El Monte debe exigir sus derechos.*

 *El **personal de caja** de esta entidad bancaria cumple escrupulosamente sus funciones.*

Formas personales del verbo

Asimismo, cabe eludir el uso del masculino genérico recurriendo a determinados usos verbales, tales como: 1. utilización del verbo en primera persona del plural, suprimiendo el sujeto; y 2. construcción de la frase con “se + verbo en tercera persona”, evitando la referencia personal. Las frases que estamos tomando como ejemplo podrían expresarse también así:

 *En El Monte **debemos** exigir nuestros derechos.*

 *En esta entidad bancaria **se cumplen** escrupulosamente las funciones de caja.*

Pronombres invariables

Un recurso más que puede resultar de gran utilidad para evitar el uso del masculino genérico es el de los pronombres invariables, como los personales “yo” o “tú”, el relativo “quien/es”, o los indefinidos “alguien”, “nadie” o “cualquiera”, que no expresan diferencia genérica. Así, las frases anteriores podrían decirse del siguiente modo:

 ***Cualquiera** que trabaje en El Monte debe exigir sus derechos.*

 ***Quienes** trabajan en las cajas de esta entidad bancaria cumplen escrupulosamente sus funciones.*

Duplicación del artículo

Para evitar el uso del masculino genérico podemos también indicar los dos géneros anteponiendo al sustantivo las dos formas del artículo, femenino y masculino, concordando gramaticalmente el sustantivo y los adjetivos con el último artículo empleado, como se aprecia en el ejemplo:

▲ *Los y las empleadas de El Monte deben exigir sus derechos.*

▲ *Las y los cajeros aplicados de esta entidad bancaria cumplen escrupulosamente sus funciones.*

Abstractos

Otro recurso que se puede utilizar para referirse a un conjunto de mujeres y hombres es emplear sustantivos abstractos. Así, cuando se desconoce el sexo de las personas a las que se alude, o se habla de hombres y mujeres a un tiempo, es preferible decir “la dirección” y no “los directores”, “la jefatura” y no “los jefes”, “la asesoría” y no “los asesores”, etc. Una regla que vale también en el siguiente caso:

▼ Se exigen **titulados** superiores en Ciencias Empresariales o bachilleres para acceder a ese puesto de responsabilidad.

▲ Se exigen **titulaciones** superiores en Ciencias Empresariales o título de bachillerato para acceder a ese puesto de responsabilidad.



CUADRO RESUMEN

Alternativas al masculino genérico

Es recomendable evitar el uso del género masculino cuando no se refiera exclusivamente a varones. Véanse los siguientes ejemplos:

▼ El **empleado** de El Monte debe exigir sus derechos.

▼ Cada **cajero** de esta entidad bancaria cumple escrupulosamente sus funciones.

Se aconseja evitar formulaciones de ese tipo recurriendo a:

Genéricos universales:

“plantilla”, “personal”, “población”, “juventud”, “empresariado”, etc.

▲ La **plantilla** de El Monte debe exigir sus derechos.

▲ El **personal de caja** de esta entidad bancaria cumple escrupulosamente sus funciones.

Formas personales del verbo:

Dos posibilidades: 1. primera persona plural, 2. tercera persona con “se”.

▲ En El Monte **debemos** exigir nuestros derechos.

▲ En esta entidad bancaria **se cumplen** escrupulosamente las funciones de caja.

Pronombres invariables:

“yo”, “tú”, “quien/es”, “alguien”, “nadie”, “cualquiera”.

▲ **Quienes** trabajan en las cajas de esta entidad bancaria cumplen escrupulosamente sus funciones.

▲ **Cualquiera** que trabaje en El Monte debe exigir sus derechos.

Duplicación del artículo:

 *Los y las empleadas de El Monte deben exigir sus derechos.*

 *Las y los cajeros aplicados de esta entidad bancaria cumplen escrupulosamente sus funciones.*

Abstractos:

 *Se exigen titulados superiores en Ciencias Empresariales o bachilleres para acceder a ese puesto de responsabilidad.*

 *Se exigen titulaciones superiores en Ciencias Empresariales o título de bachillerato para acceder a ese puesto de responsabilidad.*

2.3. Salto semántico

Ya hemos visto que el uso del denominado masculino genérico, a pesar de estar muy extendido, resulta inapropiado. La discriminación que supone su uso es especialmente grave cuando el colectivo de mujeres, aparentemente incluido en un primer momento, es posteriormente excluido. Así ocurre en la frase siguiente:

 *Por domiciliar su nómina, nuestros clientes serán obsequiados con una pluma. A las mujeres se les regalará un pastillero.*

Independientemente de que los regalos elegidos denotan una actitud sexista que asigna el rol de "trabajador" al hombre y el de "débil y enfermiza" a la mujer, el uso del masculino genérico es claramente discriminatorio. El masculino empleado contribuye al principio a hacer creer que efectivamente incluye a las mujeres en el término "clientes", pero la siguiente frase pone de relieve que no es así, que no se habla de la totalidad de la población sino de un determinado colectivo, el de los varones. Este fenómeno ha sido bautizado como "salto semántico" por el escritor, profesor e investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Álvaro García Meseguer.

Esta utilización abusiva del masculino no hace más que reforzar el papel predominante del varón, poniendo de manifiesto las conexiones entre pensamiento y lenguaje, puesto que nuestro lenguaje representa externamente la estructura de nuestro pensamiento.

Para evitar este sexismo lingüístico o, al menos, la ambigüedad en el texto, sería conveniente reservar los sustantivos masculinos y femeninos sólo para sus respectivos sexos y utilizar dobles o genéricos auténticos para la referencia simultánea a los dos géneros.

 *Por domiciliar su nómina, nuestra clientela recibirá un obsequio. A los hombres se les regalará una pluma y a las mujeres un pastillero.*

En el ejemplo anterior, además de eliminar la ambigüedad, se ha recurrido al uso del genérico "clientela" por "clientes".

Pero podemos recurrir a invertir el orden de los géneros, eliminando así también la ambigüedad:

 *Por domiciliar su nómina, nuestras clientes serán obsequiadas con un pastillero y nuestros clientes con una pluma.*

CUADRO RESUMEN

Salto semántico

No deben utilizarse términos con género masculino que puedan englobar al colectivo femenino, especialmente si éste no está incluido.

 *Por domiciliar su nómina, nuestros clientes serán obsequiados con una pluma. A las mujeres se les regalará un pastillero.*

 *Por domiciliar su nómina, nuestra clientela recibirá un obsequio. A los hombres se les regalará una pluma y a las mujeres un pastillero.*

 *Por domiciliar su nómina, nuestras clientes serán obsequiadas con un pastillero y nuestros clientes con una pluma.*

2.4. Uso peyorativo del femenino

En ocasiones se hacen alusiones peyorativas a las mujeres -o a los valores y comportamientos que se les asignan- con el objeto de descalificarlas. Es común la atribución de cualidades diferentes a hombres y mujeres, ligadas, con frecuencia, a la capacidad intelectual o al valor en el caso de los hombres y relacionadas con la estética o la debilidad en el caso de las mujeres. Eso es lo que se refleja, por ejemplo, en expresiones del tipo "llorar como una mujer" o "quejarse como una mujer".

CUADRO RESUMEN

Uso peyorativo del femenino

Hay que eliminar del lenguaje las expresiones peyorativas referidas a la mujer, muchas de las cuales son simples estereotipos:

-  *Llora como una mujer* lo que no has sabido defender como un hombre.
-  *Llora como un cobarde* lo que no has sabido defender como un guerrero.

2.5. Denominación disimétrica

Este caso se da cuando en un discurso una persona, casi siempre la mujer, es nombrada por su condición sexual o estado civil. De este modo, la condición sexual de la mujer o su estado civil se convierten en su principal identidad, eclipsando incluso su estatus social o profesión. Por ejemplo, no se debe decir:

-  *Se han incorporado a la plantilla tres empleados y cinco mujeres.*
-  *Se ha invitado a los subdirectores y a sus esposas.*

En su lugar, debe decirse:

-  *Se han incorporado a la plantilla tres hombres y cinco mujeres.*
-  *Se han incorporado a la plantilla cinco empleadas y tres empleados.*
-  *Se ha invitado a la subdirección y a sus acompañantes.*

Como se aprecia en los ejemplos, se deben utilizar tratamientos equivalentes o simétricos, como "señor/señora" u "hombre/mujer", y no mezclar nunca denominaciones sociales o profesionales con términos que expresan estado civil o dependencia del varón ("mujer", "señora", "esposa", "señorita"), ni tampoco términos no equivalentes que minimizan a la mujer, como ocurre en la oposición "hombres/chicas". Igualmente, debe evitarse la presentación del hombre como único sujeto activo y de referencia mientras que la mujer aparece como subordinada. Por ejemplo:

-  *El presidente acudió acompañado de su mujer a la inauguración de la sucursal.*
-  *El presidente y su acompañante acudieron a la inauguración de la sucursal.*

En el mismo terreno de disimetrías sociales, podemos destacar que se sigue hablando de literatura de mujeres, cine de mujeres, pintura femenina o artesanía femenina y, en ninguno de los casos, de literatura masculina, cine masculino, pintura masculina o artesanía masculina.

La disimetría se hace patente también en la inexistencia de términos referidos a la mujer, de carga semántica positiva, equivalentes a "hombria" o "caballerosidad". Se da igualmente en el caso de los llamados "duals aparentes". Se denomina así al uso lingüístico que consiste en dar una connotación positiva a la forma masculina de un término y una connotación negativa a la forma femenina de ese mismo término. Es lo que ocurre en los siguientes casos: "zorro" (astuto) y "zorra" (prostituta); "gobernante" (el que gobierna una cosa) o "gobernanta" (mujer mandona y excesivamente exigente); "señor"

(hombre con cierto rango social) y “señora” (mujer casada, esposa de un varón); “secretario” (cargo importante en la administración pública) y “secretaria” (mujer que se ocupa de funciones de segundo orden); “hombre público” (que es conocido o famoso) o “mujer pública” (generalmente, prostituta).

Aunque estos términos son más abundantes en el lenguaje cotidiano que en el profesional, habrá que evitar usarlos en su acepción negativa, presumiendo siempre el sentido más favorable.

CUADRO RESUMEN

Denominación disimétrica

No debe nombrarse a la mujer por su condición sexual o estado civil si al hombre se le nombra por su estatus social o profesional.



Se han incorporado a la plantilla tres **empleados** y cinco **mujeres**.



Se han incorporado a la plantilla cinco **empleadas** y tres **empleados**.



Se han incorporado a la plantilla tres **hombres** y cinco **mujeres**.



Se ha invitado a los **subdirectores** y a sus **esposas**.



Se ha invitado a la **subdirección** y a sus **acompañantes**.

Debe evitarse igualmente la presentación del hombre como único sujeto activo y de referencia mientras que la mujer aparece como subordinada:



El **presidente** acudió acompañado de su mujer a la inauguración de la sucursal.



El **presidente** y su **acompañante** acudieron a la inauguración de la sucursal.

2.6. Orden de los géneros

El hecho de desdoblar el género y especificar los dos, tanto masculino como femenino, ha desatado otro debate acerca de si el orden en el que se enuncian puede ser o no constitutivo de sexismo lingüístico. Así, existe una corriente que opina que nombrar siempre el masculino en primer lugar puede suponer una discriminación respecto a la mujer, una forma de situarla en un segundo plano. Existe otra postura que admite cualquier orden siempre que se especifiquen los dos géneros. Otras voces proponen enunciar primero el femenino, como contrapunto a la tradición de predominio del varón. Y están, finalmente, quienes recomiendan intercambiar el orden alternativamente en el discurso. Así las cosas, lo preferible es dejar abiertas todas las posibilidades siempre que se respete la referencia a ambos sexos.

No obstante, conviene subrayar que uno de los recursos para evitar el salto semántico consiste en la enunciación del género femenino en primer lugar, para evitar que el masculino sea tomado como genérico.

CUADRO RESUMEN

Orden de los géneros

Se puede, y es recomendable, alternar el orden de los géneros, salvo cuando exista el riesgo de que se produzca un salto semántico.



Se han incorporado a la plantilla tres **empleados** y cinco **empleadas**.



Se han incorporado a la plantilla cinco **empleadas** y tres **empleados**.



Se han incorporado a la plantilla tres **hombres** y cinco **mujeres**.

2.7. Barra y arroba

En documentos de tipo formulario, con campos habilitados para ser rellenados, se sigue utilizando el masculino en expresiones como "firma del cliente", "el asegurado", "el solicitante", "el propietario" o "el titular", que es necesario modificar. Una solución es el uso del masculino y el femenino pero también se puede acudir a la utilización de barras.

El uso de las barras (/) para expresar el doblete de géneros y evitar el sexismo es común en la lengua escrita. Sin embargo, es estéticamente desatinado y de difícil legibilidad, por lo que no se aconseja abusar de este recurso. Su uso debe restringirse exclusivamente a formularios, fichas, impresos y documentos similares.

En cuanto a la arroba (@), se está popularizando su uso en sustitución de las terminaciones -a, -e, -o, también con objeto de evitar el sexismo, refiriéndose a los dos sexos sin usar el desdoblamiento ni la barra. Pero el uso de la @, además de ser ajeno a la lengua, no soluciona el problema a nivel oral, ya que no tiene ningún sonido asociado, y tampoco cumple enteramente su cometido, por cuanto no todas las palabras masculinas acaban en -e, -o ni todas las femeninas en -a. Como consecuencia, el uso de la arroba no sería válido en casos como "alcald@" o "interventor@".

CUADRO RESUMEN

Barra y arroba

El uso de las barras (/) debe restringirse exclusivamente a formularios, fichas, impresos y documentos similares. Debe evitarse siempre el uso de la arroba (@).



El/La empleado/a: _____



Los/las empleados/as obligados a rellenar el informe, lo harán antes del jueves.



Quienes tengan la obligación de rellenar el informe, lo harán antes del jueves.



L@s alcald@s de la provincia firmarán un acuerdo con nuestra entidad.

2.8. Tratamientos

En la Orden Ministerial de 7 de julio de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22 de julio, se suprime el uso de las fórmulas de tratamiento de carácter honorífico. Precisamente por ello, la utilización de tratamientos no es exigible, aunque suele mantenerse en los casos de máxima representación pública y en documentos de carácter protocolario. Salvo en dichos casos, se recomienda anteponer a la denominación del empleo o cargo simplemente la fórmula normal "don/doña" y "señor/señora".

Pero también aquí se producen disimetrías, que explicamos a continuación.

Nombre y apellidos

Suele ocurrir con frecuencia que cuando un discurso se refiere a un hombre se emplea sólo el apellido de éste, mientras que, cuando se trata de una mujer, se suele usar, o bien el nombre de pila precedido de alguna fórmula de tratamiento ("señora" o "señorita"), o bien el nombre y el apellido. Evidentemente, lo recomendable es dar un trato simétrico a ambos sexos.



La libreta está a nombre del Sr. **Rueda** y de la Srta. **Patricia Fernández**.



La libreta está a nombre del Sr. **Rueda** y la Sra. **Fernández**.

Tratamientos en formularios

En documentos abiertos que pueden ser cumplimentados tanto por hombres como por mujeres, las formas de tratamiento y cortesía aparecen generalmente formuladas en masculino: "Sr. D.", "D.", "Dr.", "Ldo.", etc.

Por eso, es mejor que en los impresos y formularios se eviten las fórmulas de tratamiento y figuren sólo epígrafes como "nombre y apellidos" o "firmado". No obstante, si es necesario que aparezca la fórmula de tratamiento, debe ofrecerse la variante masculina y la

femenina: "D./Dña.", "Sr./Sra.", "Dr./Dra." o "Ldo./Lda.", entre otras.

Relación de dependencia

El tratamiento general utilizado para dirigirse a un hombre, con independencia de su estado civil, es siempre el de "señor". Sin embargo, a las mujeres es frecuente nombrarlas haciendo alusión a su estado civil. Así, se llama "señora" a la mujer casada y "señorita" a la soltera, una discriminación lingüística que lo que hace es prolongar esa tradición que otorgaba mayor prestigio social a la casada que a la soltera. Digamos que mientras que la personalidad del hombre ("señor") se afirma de forma autónoma, la de la mujer se hace depender de su relación con aquél. Las mujeres quedan así relegadas a un papel secundario o subordinado.

Aunque dicho tratamiento está presente hoy en día en todo tipo de discursos, no es adecuado. En su lugar, para no incurrir en sexismo, debe darse siempre el tratamiento de "señora" a todas y cada una de las mujeres, sean éstas solteras, casadas, jóvenes o maduras, como en el ejemplo:



▼ La cantidad que la **Srta.** Pérez depositó en la caja está controlada.

▲ La cantidad que la **Sra.** Pérez depositó en la caja está controlada.

Se incurre también en trato disimétrico cuando se utiliza la palabra "mujer" con el significado de "esposa", pues en ningún caso el sustantivo "hombre" designa al esposo. Debe, pues, evitarse:

▼ El señor Sánchez llamó porque su cuenta no ha producido beneficios pese a que el director se lo garantizó a su **mujer**, Dña. María Eugenia Ortiz.

▲ El señor Sánchez llamó porque la cuenta no ha producido beneficios pese a que el director de la oficina se lo garantizó a su **esposa**, la señora Ortiz.

Tampoco son aceptables las fórmulas del tipo "su señora" o "señora de Sánchez", que no sólo identifican a la mujer por la relación que mantiene con el hombre sino que, además, llevan asociadas la idea de pertenencia, hasta el punto de ocultar la individualidad de la mujer tras el apellido del marido. Por tanto, es un tratamiento que hay que eludir.

▼ El pasado martes llegó la notificación a **D. Marcelo Martos y a su esposa Dña. Clara Espinosa**. La **señora de Martos** nos la remitirá mañana.

▲ El pasado martes llegó la notificación a **D. Marcelo Martos y a Dña. Clara Espinosa**. **Dña. Clara** nos la remitirá mañana.

▲ El pasado martes llegó la notificación a **los cónyuges Dña. Clara Espinosa y D. Marcelo Martos**. La **señora Espinosa** nos la remitirá mañana.

CUADRO RESUMEN

Tratamientos

La utilización de fórmulas de tratamiento no es exigible, aunque suele mantenerse en casos de máxima representación pública y en documentos protocolarios. Debe darse entonces un trato simétrico a ambos sexos:

▼ La libreta está a nombre del Sr. **Rueda** y de la Srta. **Patricia Fernández**.

▲ La libreta está a nombre del Sr. **Rueda** y la Sra. **Fernández**.

Hay que evitar prefijar los tratamientos en los formularios, pero si aparecen, deben presentar la doble forma:

▲ D./Dña. _____, Sr./Sra. _____, Dr./Dra. _____, Ldo./Lda. _____, etc.

Debe darse el tratamiento de "señora" a todas las mujeres, sean éstas solteras, casadas, jóvenes o maduras, como en el ejemplo:

▼ La cantidad que la Srta. Pérez depositó en la caja está controlada.

▲ La cantidad que la Sra. Pérez depositó en la caja está controlada.

No debe usarse "mujer" como sinónimo de "esposa":

▼ El señor Sánchez llamó porque su cuenta no ha producido beneficios pese a que el director se lo garantizó a su **mujer**, Dña. María Eugenia Ortiz.

▲ El señor Sánchez llamó porque la cuenta no ha producido beneficios pese a que el director de la oficina se lo garantizó a su **esposa**, la señora Ortiz.

Deben evitarse las formulas del tipo "su señora" o "señora de", que indican posesión o pertenencia:

▼ El pasado martes llegó la notificación a D. Marcelo Martos y a su esposa Dña. Clara Espinosa. La señora de Martos nos la remitirá mañana.

▲ El pasado martes llegó la notificación a D. Marcelo Martos y a Dña. Clara Espinosa. Dña. Clara nos la remitirá mañana.

▲ El pasado martes llegó la notificación a los cónyuges Dña. Clara Espinosa y D. Marcelo Martos. La señora Espinosa nos la remitirá mañana.

2.9. Titulaciones, profesiones y cargos

Titulaciones y profesiones

Las denominaciones de las profesiones y los oficios han estado también durante siglos referidas a los varones, tal y como hemos comentado en capítulos anteriores, y, en consecuencia, no es de extrañar que el léxico que las designa se haya acuñado en masculino por la asociación que establece la comunidad hablante de español entre género y sexo.

La preocupación por evitar discriminaciones sexistas en una parcela del lenguaje como ésta, llevó a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a pedir que, en coherencia con la política de propiciar un uso riguroso del lenguaje, se adoptaran las medidas necesarias para que los títulos académicos oficiales se adecuaran en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtuvieran.

Por este motivo, el Ministerio de Educación y Ciencia recabó el pronunciamiento de la Real Academia Española sobre la procedencia en el orden gramatical de llevar a cabo tal ajuste en la denominación de los títulos académicos y, en su caso, que indicara cuál era la forma femenina más aceptable para cada uno de ellos. La Real Academia, en el dictamen emitido al respecto, se mostró favorable a la feminización de los títulos, aunque partidaria también, por otro lado, de mantener inalterado el uso de aquellas denominaciones que, por su terminación, valen tanto para el masculino como para el femenino. Éste es el caso, por ejemplo, de la palabra "bachiller", válida para designar tanto el género masculino como el femenino.

Posteriormente, una orden del Ministerio de Educación y Ciencia, aparecida en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 22 de marzo de 1995, instaba a reflejar en los títulos académicos oficiales el sexo de quienes los obtienen, admitiendo las denominaciones femeninas de: graduada, técnica, diplomada, licenciada, ingeniera, arquitecta, doctora, médica, farmacéutica, etc.

Dicha orden ha dado cobertura legal a la creación de la variante femenina de los nombres de muchos oficios o profesiones, formulados hasta ese momento sólo en masculino, y es la consecuencia lógica de la incorporación progresiva de la mujer al mundo laboral. Su efecto se está dejando sentir incluso en los sustantivos llamados comunes en cuanto al género, es decir, en aquellos que para expresar la oposición masculino/femenino tienen que recurrir al artículo ("el/la telefonista"). "Gerente", "jefe" o "presidente" son sustantivos que pertenecen a dicho grupo, pero cada vez es más frecuente oír, en femenino, las formas "gerenta", "jefa" o "presidenta". Como, además, están ya registradas en el DRAE, se recomienda su uso para evitar así el sexismo.

Hay vocablos que aún siguen usándose en masculino para indicar ambos sexos porque en su forma femenina resultan cacofónicos, es decir, "suenan mal": ocurre, por ejemplo, con "albañila", femenino de "albañil". Algo parecido ocurre si se extrapola el problema a la masculinización de voces que aluden a profesiones que, por tradición, casi siempre han ocupado las mujeres: la palabra "modisto", por ejemplo, registrada en el DRAE, tiende a evitarse.

Resulta curioso que, en ocasiones, al incorporarse el varón a oficios habitualmente femeninos, se han creado neologismos como, por ejemplo, "auxiliar de vuelo" en lugar de decir "azafato", o ATS (Auxiliar Técnico Sanitario) en lugar de "enfermero". Esta práctica responde a la intención de dar prestigio a trabajos realizados durante siglos por mujeres.

El prestigio que suele acompañar a las profesiones tradicionalmente desempeñadas por hombres explica el hecho de que muchas mujeres prefieran utilizar la forma masculina para designar el cargo que ocupan o la profesión que ejercen. Aunque se trata de un ejercicio de libertad personal y no hay objeciones gramaticales que poner,

esta práctica supone una reafirmación de la superioridad del género masculino frente al femenino, algo que debería evitarse si se pretende realmente hacer un uso no sexista del lenguaje. Un ejemplo que puede clarificar esta apreciación:



*Mi nombre es Mónica Godillo y trabajo como **ingeniero** en esta empresa.*



*Mi nombre es Mónica Godillo y trabajo como **ingeniera** en esta empresa.*

A todo lo anterior hay que añadir que, en ocasiones, la feminización de determinados vocablos puede ofrecer dudas y crear inseguridad en el hablante. Suele ocurrir, sobre todo, con muchos de los sustantivos que en masculino terminan en -ente, -ante, -al, o -z. A título orientativo, recuérdese que se puede decir "la asistente" o "la asistenta", "la ayudante" o "la ayudanta", "la oficial" o "la oficiala", "la capataz" o "la capataza", formas todas ellas admitidas por la Real Academia Española. Digamos, pues, que cuando la profesión es ejercida por una mujer, debe procurarse usarse el femenino correspondiente.



*La **supervisora** revisará que todas las operaciones sean correctas.*

Cuando los nombres que indican las diferentes profesiones han de expresarse en plural, en la comunidad de hablantes se dan posiciones contrapuestas. La norma académica defiende el uso del masculino genérico. Según eso, el ejemplo anterior quedaría así:



*Los **supervisores** revisarán que todas las operaciones sean correctas.*

Sin embargo, siempre que sea posible, se recomienda optar por la utilización de sustantivos abstractos, genéricos universales, perífrasis o construcciones metonímicas. Por ejemplo:



***Supervisión** revisará que todas las operaciones sean correctas.*

Otro modo de indicar el plural especificando los sexos es por medio del desdoblamiento, un recurso considerado por algunos autores como contradictorio a la ley de economía lingüística, pero que con frecuencia no tiene fórmula de recambio.



*Los **supervisores y las supervisoras** revisarán que todas las operaciones sean correctas.*

Cargos

Para nombrar los cargos se aconseja la utilización de nombres abstractos, que evitan la tentación de usar el masculino como genérico. Por ejemplo:



*La **secretaria** del **director** anotó las señas del cliente.*



*La **secretaría** de **dirección** anotó las señas del cliente.*



*El **encargado** de la sucursal de la zona norte está de baja.*



*La **persona encargada** de la sucursal de la zona norte está de baja.*

Lo mismo ocurre con el uso de "la inspección", "la coordinación", "la presidencia", "la jefatura", etc. en lugar de "los inspectores", "el coordinador", "el presidente", "el jefe", etc.

Sin embargo, puede darse el caso de que no sea adecuada la utilización de estos nombres abstractos. Se recomienda entonces lo siguiente:

Si se trata de tarjetas de visita, el nombre que designa el cargo tomará el género de la persona que lo ostenta.

Si se trata de una convocatoria dirigida a cargos ocupados tanto por hombres como por mujeres, se harán constar los dos géneros. Por ejemplo: "Los jefes y las jefas de oficina.....".

El uso de nombres abstractos o de la doble forma puede ser muy conveniente tanto para circulares como para documentos abiertos, como es el caso de instancias, impresos de solicitud, formularios, u otros.

CUADRO RESUMEN

Titulaciones, profesiones y cargos

Cuando exista la forma femenina del nombre de una profesión, deberá usarse para referirlo a una mujer:



*Mi nombre es Mónica Godillo y trabajo como **ingeniero** en esta empresa.*



*Mi nombre es Mónica Godillo y trabajo como **ingeniera** en esta empresa.*

Dado el alto número de excepciones, se recomienda acudir a la Real Academia Española para consultar si existe o no la forma femenina de los nombres de determinadas profesiones.



"la asistente" o "la asistenta", "la ayudante" o "la ayudanta", "la oficial" o "la oficiala", "la capataz" o "la capataza", etc.



"la conserje", "la albañil", etc.

Los nombres de cargos y puestos, en singular, se deben enunciar en femenino cuando los ocupen mujeres: "jefa", "interventora", "empleada", etc.; en su defecto, úsense genéricos:



*La **jefe** de los asesores recabó las señas de nuestros clientes.*



*La **jefa** de asesoría anotó las señas de nuestra clientela.*



*El **encargado** de la sucursal de la zona norte está de baja.*



*La **persona encargada** de la sucursal de la zona norte está de baja.*

En plural, cuando se hace referencia a un colectivo de personas de sexo no necesariamente conocido que ocupa un mismo cargo, se recomienda el uso de genéricos:



*Los **jefes** de **asesoría** anotaron las señas de nuestra clientela.*



*La **jefatura** de **asesoría** anotó las señas de nuestra clientela.*



*Los **jefes y las jefas** de **asesoría** anotaron las señas de nuestra clientela.*

2.10. Gentilicios

En español, los gentilicios pueden ser invariables, con una forma única para ambos géneros. Ocurre generalmente así cuando terminan en -a o en -ense; ejemplos: inca, azteca, maya, persa, celta, onubense, bonaerense, costarricense, almeriense, etc.

Pero lo más común es que sean variables, con doble forma, sobre todo cuando acaban en -o o en -consonante; ejemplos: sevillano/sevillana, madrileño/madrileña, cordobés/cordobesa, japonés/japonesa, andaluz/andaluza, alemán/alemana, etc.

Se aconseja evitar la utilización de gentilicios masculinos en singular con valor genérico; en su lugar, es preferible desdoblar el gentilicio o recurrir a un genérico universal:

- ▼ El **sevillano** es muy hospitalario.
- ▲ Los **sevillanos** y las **sevillanas** son muy hospitalarios.
- ▲ El **pueblo sevillano** es muy hospitalario.

CUADRO RESUMEN

Gentilicios

Se debe usar la forma femenina del gentilicio, si existe, para hacer referencia a la mujer. Evítese el uso del gentilicio masculino en singular con valor genérico:

- ▼ El **sevillano** es muy hospitalario.
- ▲ Los **sevillanos** y las **sevillanas** son muy hospitalarios.
- ▲ El **pueblo sevillano** es muy hospitalario.





3. Glosario de términos para un uso no sexista del lenguaje



3. Glosario de términos para un uso no sexista del lenguaje

Se ofrece seguidamente una relación de términos ordenados alfabéticamente. Se trata, en unos casos, de precisar las variantes de género de determinadas palabras; en otros, de definir conceptos lingüísticos y sociológicos de interés. También, pero sólo en contadas ocasiones, se proponen alternativas a ciertos usos lingüísticos que son corrientes todavía hoy.

Conviene aclarar que la definición que hacemos del género de las palabras, así como los significados y acepciones diferentes que ofrecemos de las mismas, proceden del diccionario de la Real Academia de la Lengua. Sólo los términos marcados con un asterisco (*) -relacionados bien con la Sociología, la Antropología o la Lingüística- escapan a este criterio. Si se señalan los usos coloquiales que se hacen de determinadas palabras (asistente, individua, etc.), es para prevenir acerca de su uso.

Los sustantivos que son comunes en cuanto al género, es decir, aquellos que para señalar la diferencia de sexo, tienen que recurrir al artículo (el telefonista/ la telefonista), llevan todos la abreviatura "**com.**".

Digamos, por fin, que la presencia de determinados sustantivos en este glosario no es casual. Compárense, por ejemplo, los valores que se declaran inherentes a las voces mujer/hombre/varón, matriarca/patriarca, gobernante/gobernanta, o el uso que se hace en femenino de los grados militares, para entender lo que queremos decir. De otra manera: el uso que se hace de la lengua nunca es inocente.

A

-a/o: formas para marcar femeninos y masculinos. Propia de formularios, fichas, inscripciones, etc.

Abogada / abogado.

Actor / actriz.

Adalid: sólo tiene forma masculina.

Administrativa / administrativo.

Agente: *com.*

Afeminada/o: dicho de un hombre: que parece una mujer.

Ahombrada/o: dicho de una mujer o de un niño: que parece un hombre.

Albañil / albañila.

Alférez: *com.*

Ama de casa: no tiene forma correspondiente en masculino. Con todo, en el lenguaje coloquial es cada vez más frecuente escuchar "amo de casa".

Ama de llaves: no tiene forma correspondiente en masculino.

Antifeminismo: tendencia contraria al feminismo.

Aparcacoches: *com.*

Árbitra / árbitro.

Asistente: *com.* El femenino "asistenta" significa cosa bien distinta: 1. criada; 2. coloquialmente, mujer del asistente.

Autoridad femenina (*): reconocimiento a la lucha, esfuerzo, ciencia y trabajo desarrollado por las mujeres.

Auxiliar de vuelo: *com.* Es frecuente, referido a las mujeres, emplear el término "azafatas".

Auxiliar Técnica Sanitaria (ATS) / Auxiliar Técnico Sanitario

Azafata: sin masculino.

B

Bedel / bedela.

Bombrera / bombero.

Botones: *com.*

Brigada: *com.*

Buzo: *com.*

C

Caballerosidad: cualidad de caballero. Sin variante genérica.

Caballero: propio de un caballero, por su gentileza, desprendimiento, cortesía, nobleza de ánimo u otras cualidades semejantes. No tiene término equivalente para las mujeres.

Cabo (ejército): *com.*

Cámara (profesión): *com.*

Caminante: *com.*

Canciller: *com.*

Canguro (profesión): término que, pese a emplearse como sinónimo de "niñera" o "aya", sólo tiene forma masculina.

Cantante: *com.*

Cantaor / cantaora.

Capataz / capataza.

Capitán: *com.* Coloquialmente, está registrado el femenino "capitana" con dos acepciones: 1. mujer que es cabeza de una tropa, y 2. mujer del capitán.

Catador: coloquialmente se extiende el uso del femenino "catadora", que no está recogido en el diccionario.

Catedrática / catedrático.

Censor / censora.

Censor jurado de cuentas / censora jurado de cuentas.

Chófer: *com.*

Clienta / cliente.

Coeducación (*): educación que se da conjuntamente a jóvenes de ambos sexos. La coeducación debe tener, entre sus objetivos principales, la superación de los estereotipos de género y la creación de nuevos y múltiples modelos para que cada persona pueda desarrollarse en libertad.

Colona / colono.

Comandante: *com.* Coloquialmente, se emplea el femenino “comandanta” con el significado de “mujer del comandante”.

Concejal / concejala.

Consejera / consejero.

Conserje: *com.*

Contable: *com.*

Contrabajo: *com.*

Contralto: *com.*, aunque es registro de mujer.

Contratista: *com.*

Copiloto: *com.*

Copista: *com.*

Corista: *com.*

Corneta (profesión): *com.*

Coronel: *com.* En femenino sólo se registra como “mujer del coronel”.

Corresponsal: *com.*

Currículo oculto (*): conjunto de hábitos, creencias y aprendizajes que cada persona ha interiorizado en su formación y que, de manera inconsciente, transmite en cualquiera de sus actividades.

D

Defensor del Pueblo / Defensora del Pueblo.

Demandante: *com.*

Democracia paritaria (*): aquella que se asienta sobre el principio de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todas las instituciones.

Dependiente / dependiente (profesión).

Detective: *com.*

Discriminación: acción que consiste en seleccionar excluyendo, bien a una persona, bien a un grupo social.

Discriminación indirecta (*): la que se realiza de forma sutil y solapada.

Discriminación positiva: Protección de carácter extraordinario que se da a un grupo históricamente discriminado, especialmente por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración social.

División sexual del trabajo (*): práctica sexista que consiste en distribuir las responsabilidades laborales tomando como criterio determinante el sexo. En general, las de mayor rango se adjudican a los hombres, en perjuicio de las mujeres.

Doble (profesión): *com.*

Doncella: en su acepción de “mujer que no ha conocido varón” es el equivalente de “doncel”. En cambio, equivale al masculino “ayuda de cámara” si se considera desde el punto de vista laboral.

E

Economista: *com.*

Ecónomo: sólo tiene forma masculina.

Edil / edila.

Electricista: *com.*

Emperador / emperatriz.

Epiceno: nombre común perteneciente a la clase de los animados

que, con un solo género gramatical, puede designar seres de uno u otro sexo; p. ej.: jirafa, lince, bebé, pantera o víctima.

Equidad: disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que en justicia le corresponde.

Escribiente: *com.*

Estereotipo: imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.

Estudiante: *com.*

Extra (profesión): *com.*

F

Fabricante: *com.*

Femenina/o: que es propio de mujeres.

Feminismo: doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.

Figuranta / figurante (profesión).

Firmante: *com.*

Fiscal / fiscal (profesión).

Forense: *com.*

Fotocopista: *com.*

Fotógrafa / fotógrafo.

G

Gerenta / gerente.

Gestor / gestora. Por extensión, suelen utilizarse los términos “cogestor” y “cogestora”, no recogidos en el diccionario.

Gobernante: *com.* El femenino “gobernanta” está registrado con las siguientes acepciones: 1. mujer que en los grandes hoteles tiene a su cargo el servicio de un piso en lo tocante a la limpieza de habitaciones, conservación del mobiliario, alfombras y demás enseres; 2. encargada de la administración de una casa o institución. Colo-

quialmente, “mujer que manda en exceso”.

Guarda: *com.*

Guarda jurado: *com.*

Guardia: *com.*

Guía: *com.*

H

Habla: Acto individual del ejercicio del lenguaje, producido al elegir determinados signos, entre los que ofrece la lengua, mediante su realización oral o escrita.

Hombre: 1. ser animado racional, sea varón o mujer; 2. varón que ha llegado a la edad adulta; 3. grupo determinado del género humano (el hombre del Renacimiento, el hombre europeo); 4. individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza (¡Ese sí que es un hombre!).

I

Idiolecto: conjunto de rasgos propios de la forma de expresarse de un individuo.

Idioma: lengua de un pueblo o nación, o común a varios. Modo particular de hablar de algunos o en algunas ocasiones.

Igualdad de oportunidades: principio que reconoce a todas las personas -sin distinción de sexo, edad, religión, etc.- el mismo derecho a disfrutar de todas las posibilidades de desarrollo.

Individua / individuo. Coloquialmente se utiliza el término “individua” con el significado de “mujer despreciable”.

Industrial: *com.*

Ingeniera / ingeniero.

Institutriz: nombre femenino. Como equivalente se puede tomar el masculino “tutor” (/tutora).

Intérprete: *com.*

J

Jefa / jefe. En sentido coloquial, está registrado el uso que se hace del término “jefa” como “mujer del jefe”, algo que no se da a la inversa.

Jineta / jinete. El diccionario circunscribe a Andalucía y América el uso de “jineta” con el significado de “mujer que monta a caballo”. La oposición más frecuente es jinete / amazona.

Joven: *com.*

Jóvenes: *com.* Es preferible decir “la juventud”.

Juez / jueza.

Jurisconsulta / jurisconsulto.

Jurisperita / jurisperito.

L

Legionaria / legionario.

Lengua (*): cada uno de los sistemas de comunicación propio de una comunidad determinada.

Lenguaje (*) En sentido amplio, cualquier sistema de signos que permite la comunicación entre dos seres. En sentido restringido, capacidad que tiene el ser humano de emitir signos lingüísticos para comunicarse.

M

Machismo: actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.

Maestra / maestro.

Maniquí: *com.*

Marchante: *com.*

Masculina/o: varonil, enérgico.

Matriarca: mujer que ejerce el matriarcado. Su equivalente masculino es “patriarca”.

Matriarcado: 1. organización social, tradicionalmente atribuida a algunos pueblos primitivos, en que el mando residía en las mujeres; 2. predominio o fuerte ascendiente femenino en una sociedad o grupo.

Matrona: nombre femenino.

Mayordomo: nombre masculino. De acuerdo con su etimología, sirviente principal de una casa, cargo tradicionalmente reservado a los hombres.

Mecanógrafa / mecanógrafo.

Médica / médico.

Mensaje: información.

Miembro: *com.*

Militar: *com.*

Mimo: *com.*

Misoginia: aversión u odio a las mujeres.

Modelo: *com.*

Modista / modisto.

Mujer: 1. persona de sexo femenino; 2. que ha llegado a la pubertad o a la edad adulta; 3. que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia (¡Esa sí que es una mujer!); 4. mujer casada, con relación al marido.

Música / músico.

N

Navegante: *com.*

Niña / niño. En plural, el término inclusivo es “infancia” o cabe también hablar de “niños y niñas”.

Nodriz: nombre femenino.

Norma (*): conjunto de caracteres lingüísticos a los que se ajusta la corrección gramatical, en general o en un punto concreto.

O

Oficial / oficiala. Como término militar, sólo está registrado el primero, válido para ambos géneros.

Ogro: nombre masculino.

Ordenanza: *com.*

P

Paciente: *com.*

Pasante: *com.*

Patriarca: nombre masculino que designa a la persona que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad.

Patriarcado: organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.

Payasa / payaso.

Periodista: *com.*

Perspectiva de género (*): análisis y método de trabajo que tiene en cuenta la situación diferente en la que se encuentran las mujeres y los hombres en esta sociedad.

Piloto: *com.*

Pinchadiscos: *com.*

Pinche: *com.*

Poeta / poetisa.

Policia: *com.*

Practicanta / practicante (profesión).

Práctica / práctico (profesión).

Presidenta / presidente.

Primer oficial: *com.*

Procurador / procuradora.

Profesional: *com.*

Profesora emérita / profesor emérito.

Profesores: es mejor decir “profesorado”, “profesores y profesoras” o “personal docente”.

Púgil: *com.*

R

Receptor/a (*): persona que recibe el mensaje en un proceso de información.

Rector / rectora.

Regente: válido para ambos géneros con el significado de “persona que gobierna un Estado en la menor edad de un príncipe o por otro motivo”. El diccionario registra el femenino “regenta” como sinónimo de “profesora” y, coloquialmente, como “mujer del regente”.

S

Sargento: válido para los dos géneros en el ámbito militar. El femenino “sargenta” se registra, entre otras, con estas dos acepciones: 1. mujer corpulenta, hombruna y de dura condición; 2. mujer del sargento.

Sastra / sastre.

Secretaria / secretario.

Seleccionador / seleccionadora.

Sereno (profesión): nombre masculino.

Sexo: condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y plantas. El diccionario registra como “sexo débil” al conjunto de las mujeres y como “sexo fuerte” al conjunto de los hombres.

Sincretismo de género (*): sincretismo es la tendencia a mezclar tradiciones, culturas o estilos diferentes. El sincretismo de género busca la conciliación entre los géneros sociales mediante la puesta en práctica del principio irrenunciable de la equidad.

Síndico: nombre masculino.

Sirvienta / sirviente.

Sistema: 1. conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí; 2. conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.

Sobrecargo: nombre masculino.

Socorrista: *com.*

Soldado: *com.*

Solicitante: *com.*

Soprano: *com.*

Suboficial: *com.*

Subsecretaria / subsecretario.

Superintendente: *com.*

Sustantivo: 1. palabra que designa o identifica seres animados o inanimados; 2. clase de palabras que puede funcionar como sujeto de la oración.

T

Taquígrafa / taquígrafo.

Taquimecanógrafa / taquimecanógrafo.

Taxista: *com.*

Técnica / técnico.

Tenienta / teniente. El segundo término está registrado como válido para los dos géneros (*com.*). El primero de ellos se usa también coloquialmente con el significado de "mujer del teniente".

Tenor: *com.*

Teóloga / teólogo.

Testigo: *com.*

Tolerancia cero (*): es una expresión acuñada por el movimiento feminista para crear la conciencia en la sociedad de que no se debe tolerar la más mínima agresión contra las mujeres por el mero hecho de serlo.

Torera / torero.

Trabajador / trabajadora.

Trabajadores: mejor decir "plantilla", "personal", "trabajadores y trabajadoras".

Trasversalidad (*): concepto sociológico que sugiere que se tenga en cuenta la perspectiva de género en cualquier actividad, estudio, programa educativo o acción política.

Tutor / tutora.

U

Ujier: nombre masculino.

V

Varón: 1. ser humano de sexo masculino; 2. hombre que ha llegado a la edad viril; 3. hombre de respeto, autoridad u otras prendas.

Viajante de comercio: *com.*

Vigilante (profesión): *com.*

Violencia de género (*): agresión que un hombre o grupo de hombres, las instituciones o el propio Estado ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Con el propósito de conseguir someterlas, se recurre a todo tipo de medios: físicos, psicológicos, económicos, legales, etc.

